

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



**INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE  
SOBRE INGRESOS 2022 – PACF 2023**

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBEJTIVOS Y ALCANCE .....	1
3. METODOLOGÍA Y TRABAJO REALIZADO (por áreas) .....	3
3.1. CONTROL FINANCIERO SOBRE MUESTRA DE TOMAS DE RAZON DE INGRESOS .....	3
3.2. BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO .....	5
3.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO ANTERIOR.....	7
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
ANEXO I: Valoración y cuantificación del riesgo inherente combinado.....	10
ANEXO II: Parametrización muestreo.....	12
ANEXO III: Muestra seleccionada bajas de derechos pendientes de cobro .....	15

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

05-mar-2024 16:00:06

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Control Financiero de la Diputación de Valencia del ejercicio 2023 (PACF2023, en lo sucesivo), del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación el 20 de enero de 2023, determinó como una de las áreas de control la correspondiente a los ingresos, a partir de la BASE 89 del presupuesto del ejercicio 2022 que preveía la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

## 2. OBEJTIIVOS Y ALCANCE

Con carácter general hay que tener en cuenta que todo trabajo de control financiero permanente se desarrolla para verificar que el funcionamiento de la actividad a controlar se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera y tiene, como fin último, el mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental (art. 29 RD 424/2017).

En particular, esta es la segunda actuación que se lleva a cabo en material de control financiero permanente de ingresos. Tras los resultados obtenidos y que fueron recogidos en nuestro informe de resultados de 31 de enero de 2023 y manteniendo una línea de actuación, enfoque y criterio de supervisión, los trabajos desarrollados durante 2023 sobre el ejercicio 2021 perseguía, entre otros:

- 1) Identificar y valorar nuevos riesgos de auditoría existentes en los procesos de gestión de los ingresos.
- 2) Diseñar las pruebas de auditoría más adecuadas para probar la eficacia del diseño y el funcionamiento de los controles relevantes.
- 3) Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de reconocimiento y registro de los ingresos propios de la Diputación de València.
- 4) Identificar las situaciones o debilidades de control que posibiliten el fraude.

La finalidad de un control financiero del área de ingresos consiste en obtener evidencia suficiente y adecuada de que las afirmaciones<sup>1</sup> que subyacen en cada componente. Las afirmaciones son el elemento central para la identificación de los riesgos y de los controles y para seleccionar los procedimientos de auditoría más eficaces para la obtención de evidencia.

Así las cosas, los **objetivos de auditoría o control financiero**, relacionados a nivel de afirmación, para el área de ingresos son:

<sup>1</sup> El Anexo I incluye una conceptualización del concepto "afirmación" a tenor de la GPF-OCEX 1317

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



Objetivos de auditoría del área de ingresos propios	Afirmaciones
Los procedimientos de gestión y reconocimiento de ingresos están operando de forma efectiva	Existencia Integridad Fiabilidad Legalidad
Los ingresos propios contabilizados han ocurrido y corresponden a la Diputación de València	Existencia Ocurrencia
Los ingresos han sido debidamente contabilizados	Integridad
Los ingresos están correctamente contabilizados en cuanto a importe, naturaleza y periodo.	Fiabilidad
Los ingresos se han reconocido de acuerdo a la normativa aplicable.	Legalidad

De conformidad con lo establecido en el PACF2023, en cuanto al **ámbito temporal**, los trabajos se desarrollarán con carácter general sobre la gestión realizada en 2022, sin perjuicio de que se revisen los antecedentes que sean necesarios. En este sentido, se revisarán los ingresos propios del presupuesto de 2022. Cabe hacer mención de que el concepto ingreso debe tomarse en su amplia definición, no sólo en el acto económico del cobro.

El **ámbito subjetivo** de los trabajos alcanza a la entidad Diputación de Valencia de conformidad con lo dispuesto por el PACF2023. De forma particular, se actuará este ejercicio, sobre los ingresos propios del ejercicio 2022, quedando fuera del alcance la participación en los tributos del Estado, las transferencias incondicionadas, los de gestión centralizada y los recursos de otros entres, conocidos éstos como ROEs.

En cuanto al **ámbito objetivo**, teniendo en cuenta que es la primera vez que se realiza este control financiero en la Diputación de Valencia, las tareas se pueden estructurar a través de las siguientes **áreas**:

**A1.- Control financiero mediante actuaciones comprobatorias posteriores sobre la toma de razón en contabilidad de los ingresos propios del ejercicio 2022.**

**A2.- Fundamento y exactitud de las bajas de derechos pendientes de cobro realizadas en el ejercicio 2022.**

Además, se realizará el preceptivo seguimiento de las recomendaciones emitidas en nuestro "Informe final de Control Financiero Permanente de los Ingresos del ejercicio 2021" del que se dio cuenta al Pleno en la sesión de fecha 21/02/2023, con la especial relevancia de que fue el primero emitido sobre la gestión de los ingresos propios de la Diputación.

En la fase de planificación se realizó el preceptivo procedimiento de identificación y valoración del riesgo, cuyo desarrollo y resultado se ha incluido en el ANEXO I.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



### 3. METODOLOGÍA Y TRABAJO REALIZADO (por áreas).

Habida cuenta que el ámbito objetivo del control financiero se planificó en base a tres áreas diferenciadas, se presentan la metodología y trabajos realizados para dar cumplimiento a cada una de ellas.

#### 3.1. CONTROL FINANCIERO SOBRE MUESTRA DE TOMAS DE RAZON DE INGRESOS

Para el ejercicio 2022 las Bases de Ejecución (BASE 89) preveían la posibilidad contemplada en el artículo 219.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, según el cual se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Este es el apartado que recoge estas actuaciones que han sido ejecutadas por primera vez en la Diputación de València. El procedimiento de toma de razón en contabilidad de los ingresos está instrumentalizado a través del Gestor de Expedientes si bien mediante un uso particular de dicha herramienta informática y de su función "Petición de informe" siendo la Sección de Ingresos de Intervención la encargada de dar la conformidad a la toma de razón solicitada por cada centro gestor. Durante el ejercicio 2022 se tramitaron un total de 1.286 tomas de razón en este sentido.

Cabe hacer mención que se utiliza el Gestor de Expedientes con las limitaciones técnicas que implica el hecho de que la herramienta informática no se haya diseñado para cubrir las necesidades técnicas en materia de fiscalización de ingresos. Así pues, la población facilitada por el Gestor (1.286 tomas de razón) contiene elementos que no son objeto de la muestra, bien por ser tomas de razón derivadas de modificaciones presupuestarias a instancia de la oficina presupuestaria o reconocimientos de ingresos de otros entes, a su vez, al no poder obtener el importe en cada una de las tomas de razón no se puede aplicar técnicas de muestreo monetarias.

En consecuencia, se han aplicado técnicas de muestreo en base a las características de la población, en la búsqueda de reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo y de forma que todas las unidades de muestreo de la población tengan posibilidad de ser seleccionadas. Todo ello atendiendo a los requerimientos de la NIA-ES-SP 530 MUESTREO DE AUDITORÍA y utilizando la selección aleatoria, aplicada a través de generadores de números aleatorios siendo un método recogido en el anexo de la citada norma técnica de auditoría.

En el ANEXO II hemos incluido la parametrización del método de muestreo y el resultado de la muestra, que finalmente ha alcanzado un total de 17 tomas de razón.



REF.	Núm. expedie	Tipo contrato	Tipo expediente	Descripción	Depart. creador	IMPORTE	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	237/21/TRA	Asesoramiento y asistencia económica	Convocatoria de Subvenciones (...) para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública.	TOMA DE RAZÓN INGRESOS DOCUMENTOS CONTABLES "RD"	Transparencia	23.336,52	✓	✓	NA	NA	NA	NA	✓	✓	✓	✓
2	11/22/IMP	Gestión del presupuesto	Ingresos	RELACION CONTABLE Q Y DECRETO DEVOLUCIÓN A HIDROELÉCTRICA DEL GIESTA S.L	Imprenta Provincial y BOP	46,17	✓	✓	NA	NA	NA	NA	✓	✓	✓	✓
3	43/22/ARC	Gestión del presupuesto	Ingresos	INFORME INGRESOS TASAS REPROGRAFÍA ARCHIVO FEBRERO 2022	Archivo	56,08	✓	✓	✓	NA						
4	186/22/ASM	E - Servicios	Contrato menor	Chera. Solicitud 10% PP Redac. M.P. nº 3 del Plan General	Asesoramiento Municipal	243,94	✓	✓	✓	NA						
5	290/20/CAR	Administración del Patrimonio	Adquisición de bienes por expropiación	DESCONSIGNACION DEP. PREVIO FINCA 85	Carreteras	1.148,98	✓	✓	NA	NA	NA	NA	✓	✓	✓	✓
6	1494/22/CUL	Gestión del presupuesto	Ingresos	Ingrés (2/06/2022) de subvención nominativa de l'Ajuntament de València per a 2 concerts a l'Almodí en el marc del II Festival Internacional de piano ITURBI Codi de subvenció: 2022/2/ITURBI Codi de projecte: 2022/3/ITURBI/1/1	Cultura	5.000,00	✓	✓	✓	NA						
7	222/22/SGC	Gestión del presupuesto	Reintegro	Reintegro parcial subvención Prehistoria	Servicios Generales de Promoción Cultural	6.609,07	✓	✓	✓	NA						
8	79/22/ATA	Gestión del presupuesto	Ingresos	INGRESOS VENTA DIRECTA PUBLICACIONES MUTAU SEGUNDO TRIM	Plaza de Toros	141,20	✓	✓	✓	NA						
9	243/19/CAR	Administración del Patrimonio	Adquisición de bienes por expropiación	DESCONSIGNACION DEPOSITO PREVIO FINCA 63	Carreteras	257,50	✓	✓	NA	NA	NA	NA	✓	✓	✓	✓
10	597/22/IAM	Gestión del presupuesto	Ingresos	DECRETO REQUERIMIENTO INGRESOS LLIG 2T2022	Institución Alfonso el Magnánimo	1.086,23	✓	✓	✓	NA						
11	150/21/ASM	E - Servicios	Adjudicación directa	Macastr. Decr. devol. 10% PP Inventario Bienes y Derechos Municipales	Asesoramiento Municipal	119,79	✓	✓	✓	NA						
12	393/22/MIT	Gestión del presupuesto	Ingresos	Ingresos espectáculo "Rebel·lió" temporada 2022-2023	Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	3.963,00	✓	✓	✓	NA						
13	372/22/MIT	Uso y Explotación del Patrimonio	Cesiones	Ingreso fianza ORFEO UNIVERSITARI VALENCIA	Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	3.000,00	✓	✓	✓	NA						
14	9/20/DCT	Sostenibilidad y Cambio climático	Solicitud de ayudas a la redacción de planes de movilidad sostenible	Aceptación del importe reintegrado de remanente no aplicado subvención Plan de Movilidad, y cálculo ints. demora, Decreto nº 15530 de 20-12-2022	Diversidad, Comarcalización, Transferencias y Movilidad Sostenible	33,63	✓	✓	✓	NA						
15	657/22/COP	Gestión del presupuesto	Ingresos	APROBACIÓN REINTEGRO SUBV Y LIQUIDACIÓN INTERESES DEVENGADOS AYUNT RIBA-ROJA TÚRIA IM/2016	Cooperación Municipal	61.149,00	✓	✓	✓	NA						
16	359/19/MAM	Agua y Residuos	Mantenimiento Sig	LIQUIDACIONES SIG 2019 APORTACIONES AYUNTAMIENTOS (ANULACIÓN DECRETO 2474 DE 07-03-2022) Decreto 4490 de 26-04-2022	Medio Ambiente	64.733,68	✓	✓	✓	NA						
17	337/21/PAT	Uso y Explotación del Patrimonio	Cesiones	Repercusión IBI 2022 Centro Transfusiones	Patrimonio	10.261,93	✓	✓	✓	NA						

Sobre cada elemento de la muestra se realizaron las siguientes comprobaciones:

- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por órgano competente [A]
- Que se efectúa la toma de razón en contabilidad correctamente. [B]
- Que se ha girado, en su caso, el IVA que corresponda. [C]
- En precio público/tasa: que está regulada en las Ordenanzas fiscales. [D]
- Que las posibles casusas de modificación de derechos, aplazamientos y fraccionamientos de deudas liquidadas están motivadas e informadas. [E]
- En padrones y listas comprobatorias: que consta informe del centro gestor. [F]

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



- En devolución de ingresos:
  - que se adjunta informe favorable del centro gestor. [G]
  - que se propone pago a perceptor legítimo y por cuantía debida. [H]
  - que el ingreso que se devuelve, efectivamente se realizó. [I]
  - que existe certificado de deudas [J]

La conclusión de las actuaciones comprobatorias efectuadas para el objetivo A1.- *Control financiero mediante actuaciones comprobatorias posteriores sobre la toma de razón en contabilidad de los ingresos propios del ejercicio 2022*. Finaliza con un **resultado satisfactorio** no habiéndose puesto de manifiesto ninguna incidencia ni hallazgo significativo.

### 3.2. BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Se recoge en este apartado la metodología y trabajo realizado en al ámbito objetivo A2 definido en el apartado 2 de este informe, por lo tanto, el referido a los trabajos realizados para evaluar el fundamento y exactitud de las bajas de derechos pendientes de cobro realizadas en el ejercicio 2022.

Los derechos de cobro sólo podrán anularse como consecuencia de la adopción de un acuerdo de anulación motivado, bien por la anulación de la liquidación de la que se deriven, bien por la insolvencia probada del deudor, la condonación o la prescripción de la deuda y otras causas legalmente establecidas.

Por su parte la cancelación de derechos puede estar ocasionada por adjudicaciones de bienes en pago de deudas y otros cobros en especie, o la insolvencia probada del deudor y otras causas legalmente establecidas, entre las que se podría incluir la condonación total o parcial de los derechos.

La jefa de Sección de Ingresos de Intervención nos ha facilitado las bajas de (anulaciones y cancelaciones) de derechos pendientes de cobro que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2022 tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, con el desglose que se muestra en la siguiente tabla:

	EJERCICIO CORRIENTE		EJERCICIOS CERRADOS		TOTAL BAJAS	
ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	9	144.777,49	27	140.400,40	36	285.177,89
CANCELACIONES INSOLVENCIAS	3	4.894,71	138	309.870,60	141	314.765,31
CANCELACIONES OTRAS CAUSAS	3	7.658.775,59	2	321,84	5	7.659.097,43
CANCELACIONES PRESCRIPCIÓN	0	0,00	39	65.144,18	39	65.144,18
RECTIFICACIONES DISMINUCIÓN	3	1.089.490,79	3	2.738.350,01	6	3.827.840,80
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8.897.938,58</b>	<b>209</b>	<b>3.254.087,03</b>	<b>227</b>	<b>12.152.025,61</b>

Del primer análisis que se ha realizado sobre la relación de bajas, se observa que de las “cancelaciones otras causas” y “rectificaciones disminución” se corresponden en casi su totalidad (99,65%) a las cancelaciones de los superávits generados por la extinguida DIVALTERRA, S.A. consecuencia de la incorporación de los saldos en la Diputación (como entidad matriz) todo ello a tenor del Decreto 6421 de fecha 26/05/2022; siendo el resto rectificaciones de errores. Habiendo sido validado y refrendado el procedimiento de liquidación y extinción de DIVALTERRA, SA, estas cancelaciones quedarán excluidas de nuestra población objeto de este control financiero.

Documento	Identificadores
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...	
Código de verificación	Otros datos
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12	



Eliminando aquellos cuyo tercero es DIVALTERRA, S.A. la población queda constituida por un total de 221 elementos que suman el importe de 665.528,52 euros.

Sobre esta población se realizará una selección a través de la técnica de muestreo MUM, teniendo en cuenta la materialidad calculada para el área, EL resultado ha sido 12 elementos con un importe total de 272.255,83 euros lo que representa un 41% de la población y la composición de la muestra se expone en el ANEXO III

Ref.	Nº OPERACIÓN	OPER.	FECHA	APLICACIÓN	TERCERO	NOMBRE TER.	TEXTO LIBRE	IMPORTE	CENTRO GESTOR	CONCLUSIÓN
1	120221000345	750	03/03/2022	2021 101 38900	P46051001	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN SEGÚN DECRETO 1707 DE 15/02/2022	104.481,61	INCLUSIÓN SOCIAL	✓
2	120221000364	750	14/03/2022	2021 101 38900	P4600029E	MANCOMUNITAT RIBERA BAIXA	ANULACIÓN DE LIQUIDACION S/DCTO 2017 DE 24/02/2022.	18.887,98	INCLUSIÓN SOCIAL	✓
3	120221000576	751	01/07/2022	2018 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACIÓN SEGÚN ANEXO INFORME GESTIÓN DERECHOS FEBRERO Y DCTO 1812/2022 RECARGO PROVINCIAL IAE 2018	3.118,03	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
4	120221000671	751	28/10/2022	2014 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACIÓN S/INFORME GESTIÓN DERECHOS MARZO Y DCTO 1812 DE 18/02/2022. IAE EJERCICIO 2014 S/INFORME JULIO 2014	12.381,11	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
5	120221000683	751	28/10/2022	2010 101 39902	B96584107	C.M.-CALIDAD S.L.	CANCELACIÓN S/INFORME GESTIÓN DERECHOS MARZO Y DCTO 1812 DE 18/02/2022. ANUNCIOS BOP APREMIADO 18/07/11	683,70	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
6	120221000705	751	31/10/2022	2021 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACIÓN S/INFORME GESTIÓN DERECHOS ABRIL DCTOS 3214 Y 3327/2022. IAE 2021 JULIO 2021	968,38	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
7	120221000729	751	22/11/2022	2013 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACIÓN S/INFORME Y ANEXO GESTIÓN DERECHOS JULIO Y DCTOS. 5347 Y 7940/2022.	3.580,96	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
8	120220017525	750	14/12/2022	2022 701 34903	P4602000D	AYUNTAMIENTO DE L'ALCUDIA DE CRESPIANS	SERV. RECOGIDA RSU DE ENERO A DICIEMBRE 2018 - DECRETO 8115 DE 30-06-2022. ANULADO POR DCTO. 14613/2022	95.270,57	MEDIO AMBIENTE	✓
9	120220017523	750	14/12/2022	2022 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	RECARGO PROVINCIAL IAE 2022 ANULADO S/ INFORME GESTIÓN DCHOS DIPUTACIÓN Y ANEXO SEPTIEMBRE 20022.	21.087,15	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
10	120221000771	752	20/12/2022	2012 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACIÓN SEGÚN INFORME Y ANEXO GESTIÓN DERECHOS SEPTIEMBRE Y DCTO 9737/2022	4.857,98	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
11	120221000749	751	20/12/2022	2016 101 17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACIÓN SEGÚN INFORME Y ANEXO GESTIÓN DERECHOS SEPTIEMBRE Y DCTO 9626 Y 9739/2022	2.383,51	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓
12	120221000926	751	30/12/2022	2019 101 39900	E46323168	COPROPIETARIOS URB SAN MIGUEL	CANCELACIÓN S/INFORME Y ANEXO GESTIÓN DERECHOS NOVIEMBRE Y DCTOS 12555 Y 13755/22.COSTAS PO 440/2015, JUZG.CONT. ADM. 1	4.554,85	GESTIÓN TRIBUTARIA	✓

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.divalter.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



En cada uno de los elementos de la muestra analizados, se ha comprobado que la baja del derecho está soportada documentalmente y que se encuentra fundamentada y motivada razonablemente.

Para los elementos de mayor importe (*ref. 1 y 2 de la muestra*) se ha comprobado que se deben a la anulación de documentos contables de derecho de cobro, surgidos como importes a requerir a beneficiarios por reintegros de subvenciones, cuyos importes eran erróneos. Se verifica la corrección posterior y la contabilización de un nuevo documento contable de derecho de cobro por el importe correcto.

Para el resto de los elementos, en su mayoría, se observa que la cancelación viene causada por resultar fallido el obligado tributario debido a insolvencias, inembargabilidad, falta o error en datos censales, etc. siendo en estos casos importes no significativos.

No habiéndose puesto de manifiesto incidencias ni hallazgos significativos, concluimos satisfactoriamente nuestro control financiero sobre la fundamentación y motivación de las bajas de derechos de cobro.

### 3.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El 31 de enero de 2023 emitimos nuestro "Informe final de Control Financiero Permanente de los Ingresos del ejercicio 2021" del que se dio cuenta al Pleno en la sesión de fecha 21/02/2023, con la especial relevancia de que fue el primero emitido sobre la gestión de los ingresos propios de la Diputación. En él se incluía una serie de conclusiones y recomendaciones de las que se ha realizado el preceptivo seguimiento durante los trabajos actuales. A continuación, pasamos a resumir el resultado de nuestras indagaciones al respecto.

Una de las cuestiones que se abordó en aquel informe fue el tratamiento de la cuestión monetaria en aquellos centros que manejan efectivo y de la que resultó la emisión de una recomendación en el sentido de implementar el cobro mediante medios electrónicos (TPV). La implementación de esta solución está siendo capitaneada por la Tesorería de la Diputación de València habiéndose celebrado en diciembre de 2023 una reunión con los centros interesados trasladando las pautas que deberían seguirse. Por lo que hemos podido comprobar que se está trabajando en la materialización de esta recomendación emitida por nosotros en aquel informe.

Otra de las cuestiones que se puso de manifiesto y que motivó la emisión de una recomendación por nuestra parte fue la actualización del libro de ordenanzas fiscales, la derogación de aquellas obsoletas y la actualización de las que así lo requirieren. En este sentido, la dirección del Museu de Prehistòria y de Museu Valencià d'Etnologia-ETNO nos hace saber que inician los trámites para la eliminación del cobro de entradas en la citada ordenanza.

Por último, aun cuando ese apartado recoge las indagaciones realizadas por la función de control financiero sobre el estado recomendaciones emitidas en nuestro informe sobre los ingresos de 2021, cabe hacer mención que, con relación a las ordenanzas reguladoras de precios públicos se ha procedido a la actualización normativa de las mismas. Así pues, habida cuenta de la disposición derogatoria de la modificación de la

7

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



Ordenanza General Reguladora de la aplicación de los Precios Públicos de la Diputación Provincial de Valencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 20 de julio de 2023; se han derogado con efecto 31 de diciembre de 2023 las siguientes ordenanzas, pasando, a regularse cada precio público a través de Texto regulador aprobado en el Pleno de la corporación celebrado del 19 de diciembre de 2023.

- *“Ordenança reguladora dels preus públics per vendes i assistència acursos, aprovada per la Diputació.”*
- *Ordenança reguladora dels preus públics per la prestació dels serveis de neteja de platges, gestió integral de residus sòlids, gestió integral de l'aigua i implantació d'un sistema d'informació geogràfica.*
- *Ordenança reguladora dels preus públics per internat i servei demenjador en centres educatius de la Diputació de València.*
- *Ordenança reguladora del preu públic per servei de menjador escolar ítems lliure de l'Institut Valencià d'Audiofonologia - Col·legi Lluís Fortich.*
- *Ordenança reguladora del preu públic pel servei de transport escolar del Institut Valencià d'Audiofonologia.*
- *Ordenança reguladora del preu públic per la cessió i l'ús de la logística de les instal·lacions i els edificis provincials o de competència provincial per a l'explotació.*
- *Ordenança reguladora dels preus públics per vendes i assistència acursos.*
- *Ordenança reguladora del preu públic per la prestació del servei d'assistència tècnica als ens locals de la Província de València.*

A diferencia del resto, la *“Ordenança reguladora del preu públic per la venda de jocs educatius ipopulars procedents de les activitats del centre ocupacional escola dependent de la Diputació de València”* quedó también derogada sin que, el precio público en cuestión se haya incorporado como Texto regulador, habida cuenta de que la ordenanza se encontraba totalmente obsoleta.

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

05-mar-2024 16:00:06

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La revisión del Control Financiero Permanente sobre Ingresos del ejercicio 2022 ha concluido satisfactoriamente sin identificar incidencias o irregularidades significativas. Esto refleja la eficacia de un control financiero adecuado y una gestión eficiente de los ingresos.

La aplicación de las recomendaciones previas, como la implementación del cobro mediante medios electrónicos, contribuirá a mejorar los procesos de gestión de los ingresos en los diversos centros y repercutirá en la optimización del control interno, disminuyendo el riesgo inherente al manejo de efectivo.

A pesar de los resultados positivos, se recomienda mantener el impulso positivo logrado hasta la fecha, asegurando una implementación efectiva de las recomendaciones pendientes, así como el mantenimiento del nivel de revisión y fortaleza de los procedimientos y controles establecidos en el área de ingresos, tanto en lo que se refiere a la toma de razón como las bajas y anulaciones de derechos de cobro.

Especialmente recomendamos la implementación de un procedimiento informático automatizado en el Gestor de Expedientes (GDival) para la toma de razón de ingresos, similar al utilizado para la fiscalización de gastos. Este nuevo sistema deberá superar las limitaciones actuales de la opción "petición de informe", incrementando la eficiencia del proceso y manteniendo altos estándares de seguridad.

En València a la fecha de la firma.

José. E. Garcerán  
Interventor

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 16
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12		



**ANEXO I: Valoración y cuantificación del riesgo inherente combinado.**

Según la GPF-OCEX 1317, las afirmaciones ayudan a comprender los riesgos que se pueden materializar, se espera que la información resultante del reconocimiento y registro de los ingresos cumpla con las siguientes afirmaciones, descritas de acuerdo con el siguiente cuadro:

AFIRMACIÓN COMBINADA	AFIRMACIÓN	DESCRIPCIÓN
Existencia	<i>Acaecimiento u ocurrencia</i>	Las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.
Integridad	<i>Integridad o completitud</i>	Se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.
Fiabilidad	<i>Exactitud</i>	Las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.
	<i>Corte de operaciones</i>	Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo contable correcto.
	<i>Clasificación</i>	Las transacciones y los hechos han sido registrados en las cuentas adecuadas.
Legalidad	<i>Legalidad y cumplimiento</i>	Se ha cumplido la legalidad vigente en la gestión del proceso.

Para lo que la valoración del riesgo inherente se encuentra próxima al límite superior del espectro de riesgo inherente debido al grado en el que los factores de riesgo inherente afectan a la combinación de la probabilidad de que exista una incorrección y a la magnitud (impacto) de la incorrección potencial si existe.

Se toma en consideración las cuestiones que pueden provocar incorrecciones materiales que razonablemente no puedan ser detectadas, al menos inicialmente, por el control interno, que se derivan del contexto funcional, legal, económico general o político y administrativo, incluso de confluencia o superposición de competencias o potestades de los diferentes centros gestores.

La cuantificación de la valoración combinada de probabilidad e impacto se ha realizado atendiendo a la siguiente tabla:

ALTO	3	ALTO	3	9	ALTO
ALTO	3	MEDIO	2	6	MEDIO
MEDIO	2	ALTO	3	6	MEDIO
MEDIO	2	MEDIO	2	4	MEDIO
ALTO	3	BAJO	1	3	MEDIO
BAJO	1	ALTO	3	3	MEDIO
MEDIO	2	BAJO	1	2	BAJO
BAJO	1	MEDIO	2	2	BAJO
BAJO	1	BAJO	1	1	BAJO



ÁREA OBJETO	OBSERVACIÓN	IMPACTO	JUSTIFICACIÓN	PROBABILIDAD	JUSTIFICACIÓN	VALORACION			RIESGO POR ÁREA	RIESGO TOTAL CF INGRESOS
						IMPACTO	PROBABILIDAD	COMBINADO		
A.1 SUSTITUCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA POR TOMA DE RAZÓN - EXPEDIENTES DE INGRESOS	Al sustituir la fiscalización, desaparecen los extremos de verificación plena en ingresos.	MEDIO	La delimitación al importe de los ingresos propios hacen que el impacto no sea significativo en el conjunto de la totalidad de los ingresos.	MEDIO	Pese a que se ha sustituido la fiscalización, la sección de ingresos de la intervención efectúa una serie de ítems mínimos a verificar.	2	2	4	MEDIO	BAJO
A.2 BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	Desconocimiento de los procesos y controles establecidos en cada unidad de ingreso. Elevado riesgo de integridad y fraude asociado con el manejo del efectivo.	BAJO	El importe total no alcanza el 1% del presupuesto.	MEDIO	La contabilización de una baja de un derecho pendiente queda documentada, si bien se desconoce la razonabilidad de la justificación y motivación.	1	2	2	BAJO	

**ANEXO II: Parametrización muestreo**

Para la selección del tamaño muestral hemos empleado la misma fórmula estadística validada por la IGAE en la selección de muestras en auditorías del registro de facturas electrónicas.

La fórmula empleada es:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Para ello se ha parametrizado atendiendo a los siguientes criterios, resultando finalmente un tamaño muestral de 17 elementos.

FORMULA PARA EL NÚMERO DE ELEMENTOS		
<b>N</b>	1.286	<i>Tamaño de la población</i>
<b>Za</b>	0,95	<i>Indica el nivel de confianza o probabilidad de que la estimación efectuada se ajuste a la realidad.</i>
<b>p</b>	0,05	<i>Indica la probabilidad de éxito o porporción esperada, suponiendo que el del 5%, valor que maximiza el tamaño muestral.</i>
<b>Q</b>	0,95	<i>Indica la probabilidad de fracaso (1-p)</i>
<b>D</b>	0,05	<i>Indica la precisión o error máximo admisible en términos de proporción.</i>
<b>MUESTRA</b>	<b>17</b>	

A través de la aplicación de herramientas aleatorias, en las que cualquier elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser elegido, utilizando la fórmula =ALEATORIO.ENTRE(1;1.1286) de la hoja de cálculo Excel.

La muestra resultante ha sido:

Núm. expediente	Tipo contrato	Tipo expediente	Descripción	Depart. creador	Servicio creador
43/22/ARC	Gestión del presupuesto	Ingresos	INFORME INGRESOS TASAS REPROGRAFIA ARCHIVO FEBRERO 2022	Archivo	Archivo General-Biblioteca
186/22/ASM	E - Servicios	Contrato menor	Chera. Solicitud 10% PP Redac. M.P. nº 3 del Plan General	Asesoramiento Municipal	Asistencia Técnica a Municipios
150/21/ASM	E - Servicios	Adjudicación directa	Macastre. Decr. devol. 10% PP Inventario Bienes y Derechos Municipales	Asesoramiento Municipal	Asistencia Técnica a Municipios
290/20/CAR	Administración del Patrimonio	Adquisición de bienes por expropiación	DESCONSIGNACION DEP. PREVIO FINCA 85	Carreteras	Área de Carreteras
243/19/CAR	Administración del Patrimonio	Adquisición de bienes por expropiación	DESCONSIGNACION DEPOSITO PREVIO FINCA 63	Carreteras	Área de Carreteras
657/22/COP	Gestión del presupuesto	Ingresos	APROBACIÓN REINTEGRO SUBVY LIQUIDACIÓN INTERESES DEVENGADOS AYUNT RIBA-ROJA TÚRIA IM/2016	Cooperación Municipal	Servicio de Restauración de Bienes Culturales PIC PID
1494/22/CUL	Gestión del presupuesto	Ingresos	Ingrés (2/06/2022) de subvención nominativa de l'Ajuntament de València per a 2 concerts a l'Almodí en el marc del III Festival Internacional de piano ITURBI Codi de subvenció: 2022/2/ITURBI Codi de projecte: 2022/3/ITURB/1/1	Cultura	Área de Cultura
9/20/DCT	Sostenibilidad y Cambio climático	Solicitud de ayudas a la redacción de planes de movilidad sostenible	Aceptación del importe voluntariamente reintegrado de remanente no aplicado subvención Plan de Movilidad, y cálculo ints. demora, Decreto nº 15530 de 20-12-2022	Diversidad, Comarcalización, Transferencias y Movilidad Sostenible	Movilidad Sostenible

Documento	Identificadores
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ING...	
Código de verificación	Otros datos
29B20B9A-99800BAA-B2962654-3A2CE12	Página 15 de 16

	Gestión del presupuesto	Ingresos	RELACIÓN CONTABLE Q Y DECRETO DEVOLUCIÓN A HIDROELÉCTRICA DEL GIESTA S.L	Imprenta Provincial y BOP	Servicio BOP/Imprenta Provincial
11/22/IMP		Ingresos	DECRETO REQUERIMIENTO INGRESOS LLIG 2 T2022	Institución Alfonso el Magnánimo	Institución Alfonso el Magnánimo
597/22/IAM	Gestión del presupuesto	Ingresos	Ingresos espectáculo "Rebel·lió" temporada 2022-2023	Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	Teatro Escalante
393/22/MIT	Gestión del presupuesto	Ingresos	Ingreso fianza ORFEO UNIVERSITARI VALENCIA	Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	Teatro Principal
372/22/MIT	Uso y Explotación del Patrimonio	Cesiones	INGRESOS VENTA DIRECTA PUBLICACIONES MUTAU SEGUNDO TRIM	Plaza de Toros	Museo Taurino
79/22/ATA	Gestión del presupuesto	Ingresos	Reintegro parcial subvención Prehistoria	Servicios Generales de Promoción Cultural	Museo Prehistoria de Valencia
222/22/SGC	Gestión del presupuesto	Reintegro	TOMA DE RAZÓN INGRESOS DOCUMENTOS CONTABLES "RD"	Transparencia	Servicio de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación
237/21/TRA	Asesoramiento y asistencia económica	Convocatoria de Subvenciones destinadas a los municipios y entidades locales menores	LIQUIDACIONES SIG 2019 APORTACIONES AYUNTAMIENTOS (ANULACIÓN DECRETO 2474 DE 07-03-2022) Decreto 4490 de 26-04-2022	Medio Ambiente	Servicio de Medio Ambiente
359/19/MAM	Agua y Residuos	Mantenimiento Sig	Repercusión IBI 2022 Centro Transfusiones	Patrimonio	Servicio de Administración de Patrimonio
337/21/PAT	Uso y Explotación del Patrimonio	Cesiones			

**ANEXO III: Muestra seleccionada bajas de derechos pendientes de cobro**



Nº OPERACIÓN	OPER.	FECHA	APLICACIÓN	TERCERO	NOMBRE TER.	TEXTO LIBRE	IMPORTE	CENTRO GESTOR QUE PROPONE
120221000345	750	03/03/2022	2021.101.38900	P46051001	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	ANULACION DE LIQUIDACION SEGUN DECRETO 1707 DE 15/02/2022.	104.481,61	INCLUSIÓN SOCIAL
12021000364	750	14/03/2022	2021.101.38900	P4600029E	MANCOMUNITAT RIBERA BAIXA	ANULACION DE LIQUIDACION S/DCTO 2017 DE 24/02/2022.	18.887,98	INCLUSIÓN SOCIAL
120221000576	751	01/07/2022	2018.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACION SEGUN ANEXO INFORME GESTION DERECHOS FEBRERO Y DCTO 1812/2022 RECARGO PROVINCIAL IAE 2018	3.118,03	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000671	751	28/10/2022	2014.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACION S/INFORME GESTION DERECHOS MARZO Y DCTO 1812 DE 18/02/2022. IAE EJERCICIO 2014 S/INFORME JULIO 2014	12.381,11	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000683	751	28/10/2022	2010.101.39902	B96584107	C.M.-CALIDAD S.L.	CANCELACION S/INFORME GESTION DERECHOS MARZO Y DCTO 1812 DE 18/02/2022. ANUNCIOS BOP APREMIADO 18/07/11	683,70	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000705	751	31/10/2022	2021.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACION S/INFORME GESTION DERECHOS ABRIL DCTOS 3214 Y 3327/2022. IAE 2021 JULIO 2021	968,38	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000729	751	22/11/2022	2013.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACION S/INFORME Y ANEXO GESTION DERECHOS JULIO Y DCTOS. 5347 Y 7940/2022.	3.580,96	GESTIÓN TRIBUTARIA
120220017525	750	14/12/2022	2022.701.34903	P4602000D	AYUNTAMIENTO DE L'ALCUDIA DE CRESPINS	SERV. RECOGIDA RSU DE ENERO A DICIEMBRE 2018 - DECRETO 81.15 DE 30-06-2022. ANULADO POR DCTO. 14613/2022	95.270,57	MEDIO AMBIENTE
120220017523	750	14/12/2022	2022.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	RECARGO PROVINCIAL IAE 2022 ANULADO S/ INFORME GESTION DCHOS DIPUTACION Y ANEXO SEPTIEMBRE 20022.	21.087,15	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000771	752	20/12/2022	2012.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACION SEGUN INFORME Y ANEXO GESTION DERECHOS SEPTIEMBRE Y DCTO 9737/2022	4.857,98	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000749	751	20/12/2022	2016.101.17100	CAJARECAU	DEPOSITARIO - RECAUDACION	CANCELACION SEGUN INFORME Y ANEXO GESTION DERECHOS SEPTIEMBRE Y DCTO 9626 Y 9739/2022	2.383,51	GESTIÓN TRIBUTARIA
120221000926	751	30/12/2022	2019.101.39900	E46323168	COPROPIETARIOS URB SAN MIGUEL	CANCELACION S/INFORME Y ANEXO GESTION DERECHOS NOVIEMBRE Y DCTOS 12555 Y 13755 /22.COSTAS PO 440/2015. JUZG.CONT. ADM. 1	4.554,85	GESTIÓN TRIBUTARIA